SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN
Huechuraba.

INTENCIÓN DE COMPRA

SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD

Convenio Marco **"Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria"**

Licitación ID Nº 2239-12-LR25, **cotización ID Nº: 5802394-1885THON**

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Huechuraba requiere contratar el servicio de arriendo, sin conductor, de siete vehículos motorizados livianos, implementados para apoyar las labores de seguridad y patrullaje preventivo comunal, asegurando su disponibilidad y continuidad operacional durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

La contratación se realizará mediante el procedimiento de Gran Compra, a través del Convenio Marco denominado "Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria", ID Nº 2239-12-LR25, conforme con la Ley Nº 19.886, su Reglamento y las bases del referido Convenio Marco.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con las cláusulas 9.2.1 "Arriendo de Vehículos" y 10.4.1 "Alcance de las contrataciones efectuadas en este convenio" de las Bases del Convenio Marco, la Municipalidad requiere contratar el arriendo, sin conductor, de siete vehículos tipo SUV y/o camioneta pickup, debidamente implementados para funciones de seguridad municipal, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de la presente Intención de Compra.

El servicio deberá incluir los vehículos, seguros, permisos y documentación, mantenciones preventivas y correctivas, reparaciones, asistencia en ruta, vehículos de reemplazo, ploteo institucional, GPS, plataforma de monitoreo, cámaras y demás equipamiento exigido. No incluye conductores, combustible ni gastos de tránsito por autopistas concesionadas, los que serán de cargo municipal.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El **presupuesto máximo disponible para la contratación asciende a $192.000.000, impuestos incluidos**, **correspondiente a los 24 meses de duración del servicio**, equivalente a un **valor máximo mensual de $8.000.000, impuestos incluidos.**

Las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible serán declaradas inadmisibles.

4. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la cláusula 10.2 "Acuerdo complementario" de las Bases del Convenio Marco, la contratación tendrá una vigencia de 24 meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio.

El acta de inicio deberá ser suscrita por el administrador del acuerdo complementario y el representante o coordinador designado por el proveedor, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo correspondiente, suscrito el acuerdo complementario, recibida conforme la garantía de fiel cumplimiento y aceptada la orden de compra.

En ningún caso la vigencia del acuerdo complementario podrá superar los 3 años (36 meses). El acuerdo no podrá renovarse ni modificarse con la finalidad de exceder dicho plazo máximo.

5. FECHA APROXIMADA DE DECISIÓN DE COMPRA

La selección de la mejor oferta se efectuará dentro de los **20 días hábiles siguientes al cierre de la recepción electrónica de propuestas.** Este plazo podrá ampliarse mediante acto administrativo fundado cuando existan razones que lo justifiquen.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD HUECHURABA

6. ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA	PLAZOS Y DESCRIPCIÓN
Preguntas	Las preguntas deberán formularse a través del foro habilitado en www.mercadopublico.cl hasta las 23:59 horas del tercer día hábil siguiente a la publicación de la Intención de Compra.
Respuestas	Las respuestas serán publicadas en www.mercadopublico.cl a más tardar el quinto día hábil siguiente a la publicación. Formarán parte integrante del proceso y serán aplicables a todos los participantes.
Cierre de recepción electrónica	La recepción de propuestas cerrará a las 15:00 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de la Intención de Compra.
Selección de la mejor oferta	Dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de propuestas.
Entrega de garantía	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que aprueba la selección.
Firma del acuerdo complementario	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que aprueba la selección, previa recepción conforme de la garantía.
Emisión de la orden de compra	Una vez suscrito el acuerdo complementario y recibida conforme la garantía de fiel cumplimiento.
Aceptación de la orden de compra	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a su emisión.

Las ofertas deberán mantenerse vigentes durante 120 días corridos contados desde el cierre de la recepción electrónica de propuestas.

7. DE LAS OFERTAS

Los interesados deberán ofrecer los servicios detallados en las Especificaciones Técnicas y completar los anexos de la presente Intención de Compra. Solo serán evaluadas las ofertas que cumplan íntegramente los requisitos mínimos de admisibilidad.

La presentación de una propuesta implica que el proveedor ha analizado y acepta, sin reservas, la Intención de Compra, sus anexos, aclaraciones y respuestas, y que se obliga a cumplir la totalidad de las condiciones establecidas.

Las únicas ofertas válidas serán aquellas presentadas a través de www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido. Será responsabilidad del oferente ingresar oportunamente todos los antecedentes exigidos.

8. INGRESO DE LA OFERTA

8.1 Oferta administrativa

- **Anexo Nº 1: "Identificación del Oferente y Coordinador"**, debidamente completado y suscrito por el representante legal.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

8.2 Oferta técnica

El oferente deberá presentar los siguientes antecedentes como oferta Técnica:

- **Anexo Nº2: Formulario Detalle de Experiencia**: El proponente deberá declarar su experiencia en **Servicios de arriendo de vehículos**. La experiencia declarada deberá ser respaldada mediante contratos celebrados con mandante(s) público(s) o privado(s), de los últimos 5 (cinco) años contados desde la fecha de apertura. Los contratos deberán señalar el nombre del servicio y fecha de ejecución del servicio.
- **Propuesta Técnica:** El proponente deberá presentar una propuesta técnica en formato libre, que identifique y describa detalladamente cada uno de los vehículos ofertados, su marca, modelo, año, características, equipamiento e implementación.
 La propuesta deberá dar cuenta del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el numeral 9 de la presente Intención de Compra y presentarse de manera ordenada, correlativa y siguiendo el mismo orden de las especificaciones técnicas. Asimismo, deberá acompañar fichas técnicas, catálogos u otros antecedentes que permitan verificar la información declarada y el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.
- **Anexo Nº 3: "Declaración de Cumplimiento Técnico"**.

Además, deberá acompañar las fichas técnicas, catálogos u otros antecedentes que permitan verificar las características de los vehículos y el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.

8.3 Oferta económica

- **Anexo Nº 4: "Formato de Cotización u Oferta Económica"**, indicando el valor unitario mensual por vehículo, el valor total mensual, el valor neto, los impuestos y el valor total de la oferta.

Los valores ofertados deberán incluir todos los costos asociados al arriendo, habilitación e implementación de los vehículos requeridos.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los siguientes requisitos serán obligatorios. Su incumplimiento dará lugar a la declaración de inadmisibilidad de la oferta.

9.1 CANTIDAD DE VEHICULOS:

Cuadro N°1

CANTIDAD	VEHICULO	AÑO	COLOR	MODELO EQUIVALENTE REQUERIDO
07	Autos tipo Suv y/o Camioneta pickup.	2026 2027	Blanco con ploteo	Verificar en los siguientes puntos.

Las características de los vehículos deberán ser a lo menos una alternativa equivalente de los que se señalan a continuación:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

Dirección de Asesoría Jurídica
Ilustre Municipalidad Huechuraba

9.1.1 Vehículos Combustión interna:

Características mínimas requeridas:
Autos equivalentes al modelo MG ZS, Nissan Kicks, Dongfeng T5, Maxus T60, Mitsubishi L200 u otros de mejores condiciones y características, año 2026 o 2027.

Tipo SUV o Pick up	: Vehículo 5 puertas para tipo SUV o 4 puertas para tipo Pick up.
Color	: Blanco (Considerar brandeo y ploteo por vehículo)
Año de fabricación	: 2026 o 2027
Cilindrada	: igual o superior a 1500 cc
Kms recorridos	: 0 kilómetros
Transmisión	: Automática o mecánica

9.1.2 Acondicionamiento mínimo del vehículo:

- Aire acondicionado.
- A lo menos 2 airbag.
- Freno ABS.
- Toma corriente de 12 v.
- Dirección asistida.
- Alza vidrios eléctricos en las 4 puertas.
- Cierre centralizado.
- 1 Botiquín con implementos sanitarios y de seguridad (triangulo, reflectante, extintor vigente, cinta de peligro, entre otros).
- 2 conos de seguridad por vehículo (80 cm alto).
- 1 generador de corriente de batería por móvil.
- 1 sistema GPS por vehículo y plataforma web de monitoreo. (literal d. punto N°4)

9.2 EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

a. Gráfica institucional: Este diseño será creado y entregado oportunamente por la Municipalidad de Huechuraba a la empresa que resulte adjudicada. Deberán considerar ploteo con material adhesivo de primera calidad, de acuerdo a diseño y características técnicas informadas por la Municipalidad.

Cada seis meses se deberá realizar una revisión de las condiciones en las cuales se encuentra el ploteo institucional del móvil y en caso que se requiera mejorar, la empresa deberá realizar el recambio y/o las mejoras que sean observadas por la contraparte técnica, todo a costo por la empresa adjudicada.

b. Extintor: Todos los vehículos deberán incluir extintores de base de polvo químico seco, multipropósito, clase ABC de 2 kilos, los que deberán estar en el vehículo para su uso de forma fácil y rápida. Las mantenciones, reparaciones, recargas y su vigencia serán de cuenta del adjudicatario.

c. Llantas: Todos los vehículos deberán contar con sus respectivas llantas de igual características (4 ruedas más rueda de repuesto de igual especificidad). No se aceptarán para la rueda de repuesto llanta ni neumático de inferior calidad, de manera que si el vehículo ofertado no trae este tipo de llantas de fábrica el adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para incorporarlas al momento de la recepción por parte de la Municipalidad.

d. Sistema de GPS: Los vehículos contratados deberán contar con Sistema de Posicionamiento Global GPS con respectivo software de rastreo y monitoreo con generador de reportes diarios y mensuales, el cual será entregado al municipio para su operatividad, sumando registros históricos en caso sea requerido. Plataforma y/o software debe cumplir en generar múltiples reportes con la especificidad de lograr señalar cantidad de veces que el vehículo pasa por un lugar en específico en colaboración a la unidad de análisis. Además, sistema debe permitir

seleccionar calle específica, rango de fecha y hora, identificando el vehículo de la flota que pasa por una ubicación.

Integración e Interoperabilidad (API REST):

El adjudicatario deberá proveer, como parte integral del servicio y sin costo adicional, una interfaz de conexión API (Application Programming Interface) que garantice la interoperabilidad de los datos de la flota con sistemas externos de la Dirección de Seguridad Pública. El servicio debe cumplir obligatoriamente con los siguientes estándares:

Protocolo de Transferencia: Interfaz basada en arquitectura API REST, con soporte para consultas mediante métodos HTTP (GET/POST) y entrega de datos en formato JSON.

Endpoints y Datos Mínimos: La API deberá exponer, al menos, los siguientes parámetros por vehículo:

- Identificación (PPU).
- Posicionamiento georreferenciado (Latitud y Longitud) en formato decimal.
- Estado de ignición (On/Off) y velocidad actual en km/h.
- Dirección o rumbo (Heading).
- Última fecha y hora de reporte (Timestamp).

Frecuencia de Actualización: El servicio debe permitir una tasa de refresco de datos por API de máximo 15 segundos para garantizar la precisión en el seguimiento de vehículos de respuesta crítica.

Seguridad y Autenticación: El acceso deberá estar restringido mediante protocolos de seguridad estándar (ej. API Keys o OAuth 2.0) para asegurar la integridad y confidencialidad de la información de los patrulleros.

Documentación Técnica: El oferente deberá entregar, al inicio del contrato, la documentación técnica completa (ej. especificación OpenAPI/Swagger o manual de integración) que permita el consumo de los recursos de la plataforma.

Disponibilidad: Se exige un Uptime (disponibilidad de servicio) del 99.5% mensual para los servicios de integración, asegurando la continuidad del flujo de datos hacia la Central de Monitoreo.

f. Sistema de cámaras. Todos los vehículos deberán contar con cámara digital frontal y trasera Full HD, con sistema de vigilancia conectado a software que almacene las grabaciones por al menos 30 días. Estas grabaciones deberán tener acceso diario el equipo de seguridad municipal.

g. Láminas de seguridad: Los vehículos contratados deberán contar con láminas de seguridad en sus vidrios. Las láminas deberán estar certificadas de acuerdo a la ley 21.147.-

g. Baliza barral: Los vehículos contratados deberán contar con una Baliza Legend LPX45 en color ámbar u otra equivalente o de mejor características.

h. Focos halógenos: Los vehículos contratados deberán contar con 2 focos halógenos laterales y 2 focos halógenos frontales.

i. Equipo sonoro: Los vehículos contratados deberán contar con equipo sonoro de 100 watts, sirena y caja de interruptor, con soporte de montaje universal, diferentes tonos, emisión de radio y otros equipos de control de dos interruptores auxiliar en el vehículo, a 20 amp., precableado con micrófono PTT (push to talk), habilitado para manos libres.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

j. Kit de reparación y/o mantención: Los vehículos contratados deberán contar con kit de mantención que consiste en: gata, llave de rueda, compresor portátil, cable traspaso de corriente de batería, triángulo, chaleco reflectante, botiquín de primeros auxilios, neumático de repuesto, 2 conos de seguridad y cinta de peligro.

Todos estos equipos y elementos deberán considerar reposición, por vencimiento, uso, daño y/o robo, lo anterior, a costo de la empresa adjudicada.

k. Kit de primero auxilios: Cada vehículo deberá contar con un kit de primeros auxilios. Se trata de bolso estilo paramédico tipo M, debe incluir diferentes bolsillos y separaciones que permite guardar el material y acceder en forma rápida y fácil, hecho en color Azul para fácil distinción. Incluye Cruz de la Vida reflectante. Características: Bolso botiquín hecho en Poliéster 600 de alta resistencia al roce y lavable. 3 compartimentos internos + estuche removible. Una sección ajustable. Dos bolsillos laterales y un bolsillo central con cierres con cremallera. Un bolsillo libre trasero con cierre. Cada uno de estos equipos deberá contar con un stock básico de remedios y utensilios de primeros auxilios.

9.3. MANTENCIONES Y REPARACIONES.

Las mantenciones de los vehículos serán de cargo y costo del oferente adjudicado, quien tendrá la obligación tanto de resguardar el adecuado y óptimo estado mecánico y de funcionamiento, como también el de mantener el aspecto estético y de presentación de los vehículos.

El adjudicatario será responsable de todas las reparaciones de cada vehículo, incluyendo la compra de repuestos. El contratista tendrá a su cargo todos los traslados que los vehículos arrendados requieran como consecuencias de los siniestros o fallas diagnosticadas y/o mantenciones técnicas programadas que fueran necesarias. En cada uno de estos traslados, el contratista tendrá que resguardar la imagen corporativa del vehículo, previendo que permanezca cubierta.

En consecuencia, ante cualquier evento dañino del móvil, que requiera mantención y/o reparación, será de cargo y costo del adjudicatario, sin excepciones, incluyendo también la reparación y reposición de neumáticos y llantas, baterías, luces, espejos, etc. La respuesta a la falla tendrá que ser inmediata, con un plazo máximo de 24 horas de respuesta y solución.

En conformidad a lo anterior, en el evento de mantenciones y/o siniestros de los vehículos afectados, el Inspector Técnico del Servicio deberá aprobar el móvil de reemplazo temporal, que deberá tener iguales o superiores características técnicas a los vehículos contratados que estén en funcionamiento.

En la situación eventual que 2 o más vehículos se encuentren en mantenciones o siniestros en forma simultánea, debe disponer de vehículos de características técnicas similares a los adjudicados, pudiendo considerar año de fabricación 2026 o 2027, en caso que no cuente en forma inmediata con vehículo año 2027. Estos vehículos deberán considerar logos institucionales adheridos en capot y puertas laterales, cumpliendo con todo el resto de las exigencias técnicas establecidas en las bases técnicas. Pero estos vehículos 2026 o 2027 sólo podrán estar en recorridos por un plazo máximo de 60 días, mientras se resuelve el problema mecánico de los móviles titulares.

El municipio se reserva el derecho para que en los vehículos arrendados se realicen instalaciones de equipos o sistemas adicionales que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, los que previamente se consensuaran con el adjudicatario de lo cual se dejará constancia en el libro de servicio (manifold), firmado por ambas partes y quedará en poder del Inspector Técnico del Servicio Municipal.

Respecto a la gráfica institucional, ésta deberá permanecer siempre en óptimas condiciones de presentación, durante toda la vigencia del contrato, para lo cual el Inspector Técnico del servicio (ITS) será el encargado de supervisar su estado y comunicará por escrito o vía correo electrónico la solicitud de reposición o cambio según corresponda.

DIRECTOR

9.4 REEMPLAZO DE LOS VEHÍCULOS.

El adjudicatario deberá contar con vehículos de reemplazo, los cuales deberán reunir las condiciones mínimas exigibles para este contrato, permitiendo así dar continuidad al servicio contratado, en caso que se saquen de circulaciones móviles por mantención, siniestras y/o fallas mecánicas.

El reemplazo deberá efectuarse en un plazo máximo de 24 horas, lo cual deberá ser coordinado entre la empresa y el ITS.

El tiempo de utilización del vehículo de reemplazo será determinado previamente entre el ITS y el adjudicatario, el cual dependerá del tipo de falla o mantención, quedando todos los antecedentes estipulados en el Libro de Servicio, con el fin de resguardar el buen funcionamiento del servicio.

En caso que exista una falla mecánica grave en el vehículo, se podrá utilizar un móvil de reemplazo hasta por un plazo máximo de 60 días. Después de ese periodo, el contratista deberá disponer un nuevo vehículo, siguiendo las condiciones establecidas en el presente instrumento. Esta falla mecánica grave, deberá ser acreditada a través de informe de servicio mecánico autorizado y validado por ITS de la Municipalidad.

El contratista tendrá la obligación en todo momento de mantener en funcionamiento la cantidad de flota ofertada para dar la continuidad al servicio de acuerdo con los intereses municipales.

9.5 DOCUMENTOS Y SEGURO.

Los vehículos deberán contar con la documentación correspondiente para su circulación, esto es, padrón, seguro obligatorio, permiso de circulación, revisión técnica u homologación, además del certificado de emisión de gases. El adjudicatario se hará cargo de obtener y mantener actualizada la documentación una vez venza su plazo de vigencia.

Los vehículos deberán contar con seguro contra todo evento, para resguardar al móvil y las personas que lo utilizan. En caso de accidentes, el ITS informará a la empresa para que evalúe los daños y gestione todo el proceso policial y administrativo que ello implica.

Equipo municipal generará informe diario de las condiciones del vehículo, reportando cualquier falla, daño o desperfecto que se ocasione, lo cual será informado de inmediato a la empresa vía telefónica y con correo electrónico de respaldo, adjuntando las fotos que den cuenta del problema.

9.6 TAG Y BENCINA.

La Municipalidad de Huechuraba se hará responsable del dispositivo TAG para el uso del vehículo en las vías concesionadas, y también deberá contar con todos los documentos necesarios que permitan la libre circulación del móvil por cualquier vía del país durante toda la vigencia del contrato.

El TAG deberá ser cancelado por la Municipalidad, de acuerdo con el registro de cada vehículo y a los pagos establecidos por las respectivas concesionarias.

Respecto al consumo de bencina, la Municipalidad se hará responsable del consumo de bencina diaria de cada móvil, para lo cual deberá disponer de tarjetas de carga combustible para bencineras que se encuentren en la comuna de Huechuraba. Los móviles deben contar cada día con su combustible que le permita funcionar 24/7. Existirá comunicación y coordinación diaria con el ITS para regular esta situación.

Todas las infracciones que se cometan dentro del periodo de arriendo serán con cargo a la empresa adjudicada. Así también las reparaciones de neumáticos por pinchazos y reemplazos por mal uso del vehículo.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

Dirección de Asesoría Jurídica
Mun. de Huechuraba

9.7 ESTACIONAMIENTO.

Los vehículos asignados podrán estacionarse en dependencias municipales, lo cual será definido y coordinado por el ITS municipal. En caso de cambio del lugar de estacionamiento, el ITS deberá informar a la empresa para que se encuentre en conocimiento.

En caso de daño, robo o accidente en el móvil al interior del estacionamiento de las dependencias municipales, es la empresa la que deberá hacerse responsable en base a lo descrito en el presente instrumento para eventos de esta naturaleza.

9.8 COORDINACIÓN Y ÁREA DE CIRCULACIÓN.

El área de circulación para los vehículos comprende la comuna de Huechuraba, pudiendo eventualmente extenderse a todo el territorio metropolitano, en caso que así sea necesario.

La coordinación de la operatoria, la definición de turnos, la implementación en terreno del patrullaje, entre otros, será propuesta por la Dirección de Seguridad Pública Comunal que, entregará la definición técnica del ordenamiento de las rutas, los turnos de trabajo, la articulación con el equipo de la Central de Monitoreo, entre otros aspectos.

El diseño de las rutas estará enmarcado en un plan de trabajo integral, que incorporará también acciones tendientes a apoyar el trabajo preventivo, disuasivo y de monitoreo social en el territorio.

El diseño de las rutas será programado semanalmente en base al diagnóstico e información recopilada desde distintas fuentes informativas y análisis territoriales. Serán trabajadas y priorizadas por el equipo de seguridad, con el apoyo de los patrulleros.

Los vehículos deberán estar siempre dispuestos y responder a las exigencias planteadas. Los móviles deben estar en pleno funcionamiento las 24 horas y los 7 días de la semana.

9.9 MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

Cualquier imprevisto técnico, desperfecto o daño en el móvil y en su equipamiento deberá ser informado de inmediato. La empresa deberá entregar una respuesta inmediata y una solución antes de 24 horas.

El equipamiento de seguridad del móvil (baliza, equipo sonoro, kit de seguridad, botiquín, etc.) deberá estar siempre en óptimas condiciones. Ante cualquier extravío y/o desperfecto, la empresa tendrá como responsabilidad responder y corregir el problema en menos de 48 horas.

10. TIPOS Y CANTIDADES ESTIMADAS

SELECCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	Cantidad
☐	SUV	(7) vehículos tipo SUV misma marca y modelo.
☐	Camioneta pickup	(7) vehículos tipo Camioneta Pickup misma marca y modelo.
☐	MIXTO (SUV y Pickup)	Siendo este un opcional para que las ofertas puedan presentar una cantidad proporcional de vehículos tipo SUV y otra cantidad proporcional de vehículos tipo Camioneta Pickup, contemplando siempre la totalidad de (7) vehículos por el servicio. Ejemplo: presentar (4) vehículos tipo SUV y (3) vehículos tipo Camioneta Picku dando un total de (7) vehículos para la correcta presentación de la oferta.

Días de disponibilidad: todos los días, incluidos sábados, domingos y festivos.

Horario de disponibilidad: 24 horas al día, durante toda la vigencia del acuerdo complementario.

La disponibilidad continua de la flota y del servicio de asistencia se entenderá incluida en el valor mensual ofertado.

11. MODALIDAD DE COBRO

La modalidad de cobro será un valor mensual por la totalidad (vehículos).

El valor ofertado deberá incluir todos los costos del arriendo y de la implementación exigida, salvo combustible, TAG, peajes y estacionamientos derivados de la operación municipal.

12. ADMISIBILIDAD

Se declararán admisibles únicamente las ofertas que cumplan todos los requisitos mínimos y acompañen los antecedentes exigidos, de acuerdo a lo siguiente:

- Disponibilidad mínima de siete vehículos y cumplimiento del año y estado exigidos.
- Cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas, implementación, documentación y seguros.
- Cumplimiento de los niveles de servicio, asistencia 24/7 y tiempo de reemplazo.
- Cumplimiento normativo y declaraciones exigidas.
- Oferta económica completa y dentro del presupuesto disponible.

13. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación estará a cargo de una Comisión integrada por los siguientes funcionarios municipales, o por quienes sean designados o los subroguen de las siguientes Direcciones:

1. Secretaría Comunal de Planificación.
2. Dirección de Asesoría Jurídica.
3. Administrador Municipal.
4. Dirección de Seguridad Pública Comunal.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas admisibles serán evaluadas conforme con los criterios permitidos en las cláusulas 10.4.3 y 10.11.2 de las Bases del Convenio Marco.

CRITERIO	PONDERACIÓN
Oferta económica	55%
Experiencia demostrada en arriendo de vehículos	40%
Comportamiento contractual anterior	5%
TOTAL	100%

14.1 Oferta económica

El puntaje económico se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntaje precio = (Precio mínimo ofertado / Precio de la oferta evaluada) × 100

14.2 Experiencia demostrada

Se evaluará la experiencia acreditada en contratos de arriendo de vehículos, ejecutados durante los últimos cinco años, conforme al numeral 8.2 de la Intención de Compra.

CONTRATOS DE ARRIENDO ACREDITADOS	PUNTAJE
5 o más contratos	100
4 contratos	75
2 a 3 contratos	50
1 contrato	25
No acredita	0

14.3 Comportamiento contractual anterior

CONDICIÓN	PUNTAJE
Sin antecedentes negativos en el Convenio Marco	100
Con un antecedente de incumplimiento	50
Con dos o más antecedentes de incumplimiento	0

15. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate, se priorizará la oferta con mayor puntaje en precio; luego, la de mayor puntaje en experiencia; después, la de mejor comportamiento contractual anterior. Si persiste el empate, se preferirá al proveedor cuya oferta haya sido ingresada primero en el Sistema de Información.

16. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Municipalidad seleccionará mediante Decreto Alcaldicio la oferta que obtenga el mayor puntaje final. Tratándose de contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, la adjudicación y posterior celebración del contrato requerirán previamente el acuerdo del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acto administrativo deberá señalar los fundamentos y criterios que determinaron la selección y se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, junto con el informe o cuadro comparativo correspondiente.

17. ACUERDO COMPLEMENTARIO

La contratación se perfeccionará mediante un acuerdo complementario suscrito entre la Municipalidad de Huechuraba y el representante legal del proveedor seleccionado. En él se establecerán las condiciones particulares, vigencia, precio, forma de pago, garantías, obligaciones y efectos del incumplimiento.

El proveedor seleccionado deberá remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica los antecedentes de personería y representación, u otros, que le sean solicitados. Previamente a la firma deberá entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento.

Dirección de Asesoría Jurídica Mun. de Huechuraba

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA DIRECTOR

18. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

El proveedor seleccionado deberá entregar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento equivalente al **5% del valor neto total de la contratación**, pagadera a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, en los términos permitidos por la normativa vigente.

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA, RUT Nº 69.255.400-0, calle Premio Nobel Nº 5555.

Vigencia: durante todo el plazo de ejecución del contrato, aumentado en 60 días hábiles.

Glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Gran Compra denominada 'SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD' y las demás obligaciones derivadas del acuerdo complementario".

19. MULTAS

Serán aplicables las multas establecidas en la cláusula 10.15.1 de las Bases del Convenio Marco, en cuanto correspondan al arriendo de vehículos, según el siguiente detalle:

N.º	Multa original	Monto	Medición
1	Reclamo formal por deficiencia del servicio.	20% del valor del servicio con deficiencia.	Por evento
2	Incumplimiento respecto del estado de los vehículos contratados en aspectos técnicos, antigüedad y de seguridad, según reporte emitido por la contraparte técnica. En este caso se aplicará la multa por cada incumplimiento durante el contrato.	20% del valor del servicio con deficiencia.	Por evento
3	En caso de no contar con vehículo de reemplazo y/o conductor, según lo establecido en las bases técnicas.	20% del valor del servicio con deficiencia.	Por evento
4	Superar el tiempo de asistencia en ruta informado en la propuesta.	20% del valor del servicio con deficiencia.	Por evento
5	Cualquier otro incumplimiento que ponga en riesgo la seguridad del personal o la infraestructura de la entidad compradora, que signifique una vulneración a la normativa vigente.	10% del valor del servicio.	Por evento
6	Mal uso de letrero, logo o distintivo de la entidad compradora.	5% del valor del servicio con deficiencia.	Por evento
7	Atraso respecto de la fecha de entrega de los vehículos y maquinarias para arriendo.	5% del valor del servicio con deficiencia.	Por día de atraso

Todas las multas tendrán, en conjunto, un tope equivalente al 30% del valor total del servicio licitado. Superado dicho límite, podrá configurarse un incumplimiento grave y proceder el término anticipado.

19.1 Procedimiento de aplicación

Detectada una situación que pueda dar lugar a una multa, cobro de garantía o término anticipado, la Municipalidad notificará al proveedor al correo electrónico informado en el Sistema de Información. El proveedor tendrá 5 días hábiles administrativos para presentar descargos por escrito ante el administrador del contrato.

Presentados los descargos o vencido el plazo, la Municipalidad resolverá mediante acto administrativo fundado. Contra dicho acto procederán los recursos establecidos en la Ley Nº 19.880. Las multas podrán descontarse de

los estados de pago; si ello no fuera posible, deberán pagarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación.

20. ADMINISTRADOR DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

La administración del acuerdo complementario estará a cargo del Sr. Ronald Marcelo Vargas Latorre, R.U.T.:17.859.968-2, escalafón Auxiliar, Grado 16°, y como subrogante el funcionario, Sr. Cristián Humberto Acevedo Aplazaba, R.U.T.:13.020.323-K, escalafón Profesional, Grado 8°, ambos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública Comunal.

- Velar por el cumplimiento de la Intención de Compra, las Especificaciones Técnicas, la oferta, el acuerdo complementario y la orden de compra.
- Coordinar y supervisar la entrega, implementación, disponibilidad, mantención y reemplazo de la flota.
- Revisar el libro de servicio, los reportes de GPS, las grabaciones cuando corresponda y los demás antecedentes de respaldo.
- Emitir o gestionar la recepción conforme y autorizar la tramitación del pago.
- Informar incumplimientos y requerir la aplicación de multas u otras medidas.
- Mantener comunicación con el coordinador designado por el proveedor.

21. FACTURACIÓN Y PAGO

El pago se realizará mensualmente, en pesos chilenos y conforme con la Ley Nº 21.131, por la flota efectivamente disponible y recibida conforme.

La periodicidad del pago será mensual.

La factura deberá emitirse a nombre de:

MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
RUT Nº 69.255.400-0
CALLE PREMIO NOBEL Nº 5555
(El valor deberá incluir los impuestos correspondientes)

Para tramitar el pago deberán acompañarse, según corresponda:

- Orden de compra aceptada.
- Factura.
- Informe mensual del servicio, disponibilidad de la flota, mantenciones, reemplazos y reportes exigidos.
- Certificado de recepción conforme.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales, cuando corresponda.
- Comprobante de pago de multas, si las hubiere.
- Copia de la garantía para el primer pago.
- Otros antecedentes necesarios para respaldar la factura.

La Municipalidad dispondrá de 8 días corridos desde la emisión de la factura para aceptarla o rechazarla fundadamente.

22. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El proveedor no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones del contrato. La subcontratación solo procederá en los casos y condiciones autorizados por las bases del Convenio Marco, especialmente para proporcionar un vehículo de reemplazo ante un desperfecto, manteniéndose íntegramente la responsabilidad del proveedor principal.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

23. ANEXOS

- Anexo N°1: Identificación del Oferente y Coordinador.
- Anexo N° 2: Experiencia del Oferente en Arriendo de Vehículos.
- Anexo N° 3: Declaración de Cumplimiento Técnico.
- Anexo N° 4: Formato de Cotización/Oferta Económica.

VTV/FSR/ATM
Huechuraba, septiembre 2026
SECPLAN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN
Huechuraba.

ANEXO Nº 1

INTENCIÓN DE COMPRA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y COORDINADOR.

SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD

Convenio Marco **"Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria"**
Licitación ID Nº 2239-12-LR25, cotización ID Nº: 5802394-1885THON

I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL :

RUT :

DOMICILIO :

TELEFONO ACTUALIZADO :

CORREO ELECTRONICO :

II.- REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE :

RUT :

DOMICILIO :

III.- COORDINADOR DEL CONTRATO

NOMBRE :

RUT :

CORREO :

TELEFONO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, _____ de _____de 2026

SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN
Huechuraba.

ANEXO Nº 2
INTENCIÓN DE COMPRA
EXPERIENCIA
SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD
Convenio Marco **"Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria"**
Licitación ID Nº 2239-12-LR25, cotización ID Nº: 5802394-1885THON

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

Fecha		Nombre del Contrato o Servicio	Mandante	Contacto[1]
Inicio	Término			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, _____ de _____de 2026

[1] Nombre y teléfono de contacto

SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN
Huechuraba.

ANEXO Nº 3

INTENCIÓN DE COMPRA

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD

Convenio Marco **"Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria"**
Licitación ID Nº 2239-12-LR25, cotización ID Nº: 5802394-1885THON

Yo, _____, Cédula de Identidad Nº _____, en representación de _____, RUT Nº _____, declaro que:

- Conozco y acepto íntegramente la Intención de Compra, sus anexos, aclaraciones y respuestas.
- La empresa dispone de los vehículos, permisos, seguros, equipamiento y recursos necesarios para ejecutar el servicio.
- Los vehículos ofrecidos cumplen las condiciones técnicas, normativas, de seguridad, implementación y presentación exigidas.
- La empresa dispondrá de vehículos de reemplazo, con implementación equivalente, dentro del tiempo comprometido y sin costo adicional.
- La información contenida en la oferta y sus anexos es veraz y puede ser verificada por la Municipalidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, _____ de _____de 2026

SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN
Huechuraba.

ANEXO Nº 4

INTENCIÓN DE COMPRA

FORMATO DE COTIZACIÓN / OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO DE ARRIENDO E IMPLEMENTACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD

Convenio Marco **"Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria"**
Licitación ID Nº 2239-12-LR25, cotización ID Nº: 5802394-1885THON

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

Nº	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR MENSUAL UNITARIO NETO	CANT.	VALOR MENSUAL TOTAL NETO	MESES	VALOR TOTAL NETO
1	SUV implementado				24	
2	Camioneta pickup implementada				24	
	TOTAL		7		24	

Nota:

- Los valores ofertados incluyen todos los costos del arriendo, implementación, seguros, mantenciones, reparaciones y reemplazos asociados a la prestación del servicio requerido.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, _____ de _____de 2026